



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 828/2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20244/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mólica Lourido solicita la promoción interina de la agente Martina Luz Moreno al cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Dictamen N° 229/2014, informando que el cargo de Escribiente interino se encuentra sin cubrir en virtud de la designación interina del agente Federico Matías Apostolidis en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, conforme Resolución de Presidencia N° 707/2014.

Que la agente Moreno actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar, conforme Resolución de Presidencia N° 999/13 (art. 3°).

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

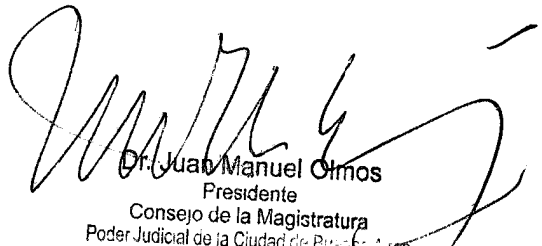
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Martina Luz Moreno, Legajo N° 5269, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Federico Matías Apostolidis y/o mientras la promoción interina de la agente María Victoria Bergara y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 828/2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires